

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 2019

RIO PUELO, 18.04.2012

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y Reglamento.
- 3.- El Reglamento Municipal de Adquisición de Bienes, Servicios y Contrataciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La urgente necesidad de cumplir con los trabajos en el Proyecto FRIL denominado "Construcción Multicancha y Habilitación de Área de Juegos Infantiles en el Sector Rural de Llaguepe".
- 2.- La necesidad de contar con pensión para el personal que desempeña funciones de Carpintería en el Proyecto mencionado.
- 3.- La cotización emitida por el Proveedor Sra. Ana Isole Calderón Solís.
- 4.- El proveedor no cuenta con los medios tecnológicos para utilizar los sistemas electrónicos y digitales, según lo señala la Ley N° 19.886, Artículo 62, N°1, por lo tanto no se encuentra inscrito en el Portal de Chile Compras.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra g) y Art. 10, N° 7 letra g) del Reglamento de Compras Públicas
6. Que el Proveedor ha demostrado ser una persona responsable y eficiente en su labor a realizar y además, se encuentra ubicado en un sector cercano a la obra en ejecución.
- 7.- Las Nota de Pedido Autorizada N° 110 de fecha 17-04-2012, emitida por la Sra. Lorena Schneider Kahler, Directora de Obras de esta Unidad.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y EMITASE Orden de Compra en soporte papel, modalidad trato directo por negociación con el Proveedor ANA ISOLE CALDERON SOLIS, RUT: 12.934.069-K por concepto de Pensión del personal que realiza trabajos de carpintería en el Proyecto FRIL "Construcción Multicancha y Habilitación de área de Juegos Infantiles en el Sector Rural de Llaguepe, por un total de \$ 174.930.- (Ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**NAYADE CATALAN AREVALO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**OMAR ISAAC PEREZ RUIZ
ALCALDE COCHAMO (S)**